

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**343** MADRID

Edicto

Doña Marta Real Sainz-Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado De 1.ª Instancia N.º 18 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso 427/2019 por auto de fecha 01/10/2020 se ha decretado la exoneración del pasivo insatisfecho y la conclusión definitiva del concurso.

2º.- La parte dispositiva de la referida resolución dice literalmente:

"Acuerdo conceder al deudor concursado, D Marcelo Buginski da Silva el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos de la deudora, aún los no comunicados.

Declaro definitivamente concluido este concurso, cesando al Administrador Concursal en sus funciones.

Modo de Impugnación: contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 LC en relación con el artículo 197.3 LC).

Dese la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Marta Real Sainz-Rozas.

ID: A200067035-1